

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

9879/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día uno de marzo del año dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9879, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED], con número de documento único de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a **"Datos de casos atendidos en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), clasificado por año 2017, 2018, 2019 y 2020. Y desglosado por mes. Sobre datos de casos atendidos: - Citología – Mamografía - Control - Controles prenatales - Partos - Apoyo psicológico - Diagnóstico de cáncer de mama - Diagnóstico de cáncer de cérvix - Enfermedades de transmisión sexual - Consulta externa."** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Actuario y Estadística del ISSS y la Dirección del Hospital Policlínico Arce, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento de Actuario y Estadística, remitió en formato electrónico la información disponible; asimismo, por parte de la Dirección del Hospital Policlínico Arce se recibió en formato electrónico información disponible correspondiente a *apoyo psicológico*.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

**Entréguese:** la información detallada en la presente resolución.

**Notifíquese** por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cordon  
Oficial de Información OIR/ISSS  
G.M.

